



**evoqua**  
WATER TECHNOLOGIES

CÓDIGO DE CONDUCTA  
PARA PROVEEDORES

## Cumplimiento de las disposiciones legales

- Cumpla las leyes y normas de los sistemas jurídicos pertinentes además de las políticas aplicables de Evoqua. Se deben evitar los incumplimientos de la legislación vigente en todas las circunstancias.

## Prohibición de sobornos y corrupción

- No ofrezca, prometa, otorgue ni autorice de forma directa o indirecta dinero o cualquier otro elemento de valor a un funcionario gubernamental o a una entidad comercial privada o persona para influir en una acción oficial u obtener una ventaja indebida.
- No entregue sumas de dinero ni nada de valor de manera indirecta (por ejemplo, a un consultor, agente, intermediario u otro tercero) si las circunstancias indican que lo que se entrega puede pasarse, total o parcialmente, de manera directa o indirecta a: (i) un funcionario gubernamental para influir en una acción oficial u obtener una ventaja inadecuada o (ii) una contraparte comercial privada como contraprestación para la obtención de una ventaja desleal en una transacción comercial.

## Conflictos de intereses

- Evite conflictos de intereses en todos los trabajos con Evoqua y asegúrese de que todos los subcontratistas eviten tales situaciones. Un conflicto de intereses puede surgir cuando un Proveedor tiene un interés profesional o personal contrapuesto durante la realización de un negocio para Evoqua. Se deben notificar a la Empresa todos los conflictos en el momento de la contratación o cuando surge el conflicto.

## Privacidad

- Comprométase a proteger las expectativas razonables de privacidad en torno a la información personal de todas las personas, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Proveedores deben cumplir con las leyes regionales e internacionales de privacidad y seguridad de la información, y con los requisitos legales cuando se recopila, almacena, procesa, transmite y comparte información personal.

## Competencia leal y leyes antimonopolio

- No transmita a los competidores de Evoqua información sobre los precios, la producción, las capacidades, las ventas, las licitaciones, las ganancias, los márgenes de rentabilidad, los costos, los métodos de distribución de Evoqua o cualquier otro parámetro que condicione el comportamiento competitivo de la Empresa o influya en dicho comportamiento con el objetivo de solicitar un comportamiento similar del competidor.
- No celebre un contrato con un competidor de Evoqua para no competir, limitar los negocios con los proveedores, presentar ofertas falsas de licitación o repartirse los clientes, los mercados, los territorios o los programas de producción, o tener influencia en los precios de reventa que cobran los compradores, o intentar que limiten la exportación o la importación de los bienes que suministra Evoqua.
- No obtenga inteligencia de la competencia mediante el uso de espionaje industrial, soborno, robo o escuchas clandestinas electrónicas, o la comunicación de información falsa a sabiendas sobre un competidor o sus productos o servicios.

## Propiedad intelectual

- Proteja y respete todos los derechos de propiedad intelectual que pertenezcan a Evoqua, que incluirán, entre otros, todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales, conocimientos técnicos (*know-how*) y otra información confidencial o patentada de Evoqua. Los Proveedores no tienen derecho a utilizar ningún derecho de propiedad intelectual u otra información confidencial exclusiva que pertenezca a Evoqua sin la autorización previa por escrito de la Empresa.

## Abastecimiento responsable de minerales

- Los participantes adoptarán una política adecuada y ejercerán la diligencia debida pertinente sobre el origen y la cadena de custodia del tantalio, estaño, tungsteno y oro en los productos que fabrican para garantizar razonablemente que se obtienen de manera compatible con las pautas de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

# Trabajo

## Derechos humanos de los empleados

- Promueva la igualdad de oportunidades para los empleados y el trato igualitario para los empleados, independientemente de la raza, la nacionalidad, el origen social, las discapacidades, la orientación sexual, la identidad de género, la creencia política o religiosa, el sexo o la edad.
- Respete la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada persona.
- Niéguese a hacer trabajar a una persona contra su voluntad.
- Niéguese a soportar cualquier trato inaceptable de empleados, como crueldad mental, acoso sexual o discriminación.
- Prohíba comportamientos, incluidos gestos, vocabulario y contacto físico, que sean sexuales, coercitivos, amenazantes, abusivos o de explotación.
- Brinde una remuneración justa y garantice el salario mínimo legal nacional vigente.
- Cumpla con la cantidad máxima de horas de trabajo estipuladas en las leyes aplicables de las áreas en las cuales se aplican.

## Trabajo infantil y tráfico de personas

- Asegúrese de que no se utilicen prácticas de trabajo obligatorio, que incluyen trabajo infantil, trabajo forzoso, esclavitud y tráfico de personas, en la ejecución del trabajo. El término “niño” hace referencia a toda persona por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el lugar donde se realiza el trabajo.
- No contrate a personas menores de 15 años o, en aquellos países sujetos a la excepción para países en desarrollo del Convenio N.º 138 de la OIT, no contrate a personas menores de 14 años.

## Protección de la identidad y política de no represalias

- Mantenga programas que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la protección de los denunciantes, a menos que lo prohíba la legislación. Los Proveedores deben tener un proceso comunicado para el personal a fin de plantear inquietudes sin miedo a sufrir represalias.

# Medioambiente, salud y seguridad

## Empleados

- Encárguese de la salud y la seguridad de los empleados.
- Controle los peligros y adopte medidas de precaución contra accidentes y riesgos laborales.
- Brinde capacitación a los empleados sobre cuestiones relevantes de salud y seguridad.

## Medioambiente

- Adopte medidas razonables para minimizar los desechos ambientales y el impacto ambiental en todas las actividades comerciales, lo que incluye la reducción de los desechos, las emisiones y la extracción de agua superficial.
- Obtener, mantener y cumplir todos los permisos, las aprobaciones y los registros ambientales requeridos.
- Los productos químicos y otros materiales que representan un peligro para los seres humanos o el medioambiente deben identificarse, etiquetarse y gestionarse de manera que se garantice la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el uso, el reciclado o la reutilización y el desecho seguros.
- Cumpla con las leyes, las normas y los requisitos del cliente aplicables con relación a la prohibición o la restricción de sustancias específicas en productos y procesos de producción, lo que incluye el etiquetado para el reciclado y la eliminación.

# Comunicación de inquietudes y denuncia de casos de conducta inapropiada

## Contacto

- Su representante de ventas de Evoqua
- [Línea de asistencia mundial de cumplimiento normativo de Evoqua](#)
  - Informes anónimos disponibles
- [compliance@evoqua.com](mailto:compliance@evoqua.com)

# Código de conducta para proveedores de Evoqua

## Declaración

Mediante la firma del presente documento, declaro que:

- He leído, comprendido y aceptado el Código de conducta para Proveedores de Evoqua.
- El Proveedor cumplirá las normas del Código de conducta para Proveedores y denunciará las infracciones al mismo.
- El presente Código se ha distribuido a todas las personas que trabajan con Evoqua o en su nombre y cuenta con la revisión de todas las personas que trabajan con Evoqua o en su nombre.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_